

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20604 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1076/2010, con N.I.G. 4109142M20100002570, por auto de fecha 14 de mayo de 2012 acordando la conclusión del concurso voluntario del deudor Arrendamar, S.L., con C.I.F. B-91361030, asimismo se declara extinguida dicha sociedad y el cese de los Administradores concursales.

Sevilla, 14 de mayo de 2012.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A120044096-1